

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 28

Cédula de notificación

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José María Montoro Iglesias, Santiago Sánchez del Cerro, Juan Fernández Gudiel, Ovidio Gudiel Díaz, Abdelmajid Essaghioouani, Jamal Essaghovani, Jesús Llorente García, Eugenio Maqueda Merino, Abdelhalim El Hamzaoui y Marzouk El Hamdeoui, contra las empresas Constructora Minerva y Pinto, S.L., Tanoeda, S.L., Energía Alternativa Arias, S.L., Invisa, S.A., Provigasa y Constructora Parque de Pinto, S.A., sobre ordinario, se ha dictado auto de 31 de mayo de 2011:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José María Montoro Iglesias, Santiago Sánchez del Cerro, Juan Fernández Gudiel, Ovidio Gudiel Díaz, Abdelmajid Essaghioouani, Jesús Llorente García, Eugenio Maqueda Merino, Abdelhalim El Hamzaoui y Marzouk El Hamdeoui, frente a Tanoeda, S.L., Energía Alternativa Arias, S.L. y Constructora Minerva y Pinto, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 40.675,25 euros en concepto de principal, más otros 4.067,52 euros, más otros 4.067,52 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora Minerva y Pinto, S.L. y Tanoeda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 2 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.

N.º I.-8512